

Departament de Salut de València - Doctor Peset

PAS Nº 840/2024

Tramitación ordinaria

RESOLUCIÓN

SOBRE:

Nombramiento de la Presidencia y designación de Vocales y Secretario de la Mesa de Contratación que se constituye para la contratación del expediente, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y forma de adjudicación varios criterios, cuyo objeto es la ejecución de las **OBRAS DE ADECUACIÓN DE VARIAS INFRAESTRUCTURAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. PESET DE VALENCIA, Y DE LAS OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE BENETÚSSER, DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA DOCTOR PESET, CON CARACTER MEDIOAMBIENTAL, DISTRIBUIDO EN DOS LOTES.**

HECHOS

PRIMERO: Que para asistir al órgano de contratación en la adjudicación del presente contrato procede constituir una Mesa de contratación como órgano de asistencia técnica especializada.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 326 de la LCSP los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación, estando constituida por:

- Un Presidente.
- Un Secretario.
- Los vocales que se determinen reglamentariamente.
- Deberán figurar necesariamente entre los vocales un funcionario de los que tengan encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un representante de la Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. Las facultades delegadas, en materia de contratación, por RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023)

RESUELVO

Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que se constituya, para la contratación del expediente arriba detallado, los siguientes:

PRESIDENTE: Director Médico de Atención Primaria del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

PRESIDENTE SUPLENTE 1: Director Médico de Atención Hospitalaria del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

PRESIDENTE SUPLENTE 2: Subdirector Médico del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

VOCAL TITULAR: D. EMILIO VILLANUEVA ZAMORA, Ingeniero de Aplicaciones y Sistemas del Servicio de Informática del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

Departament de Salut de València - Doctor Peset

VOCAL TITULAR: D. JOSÉ MIGUEL PUIG SAQUÉS, Jefe de Servicio de Informática del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

VOCAL SUPLENTE: JAVIER BOU VAYÁ, Ingeniero Técnico de Mantenimiento del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

VOCAL: En representación de la Abogacía General de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

VOCAL: En representación de la Intervención Delegada.

SECRETARIA: Dña. TERESA MÁRMOL LÓPEZ, Técnica de Función Administrativa del Departamento de Salud, Valencia-Doctor Peset.

SECRETARIO SUPLENTE 1: Director Económico del Departamento de Salud, Valencia-Doctor Peset.

SECRETARIO SUPLENTE 2: Subdirector Económico del Departamento de Salud, Valencia-Doctor Peset.

SEGUNDO.- La presidencia, la secretaría y los vocales serán sustituidos en caso de ausencia, vacante o enfermedad, así como, en general, cuando concurra cualquier causa justificada, por los suplentes designados.

TERCERO.- A los efectos previstos en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación deberán firmar una declaración de que no existe conflicto de interés en la licitación.

CUARTO.- Que se publique la presente Resolución en el perfil del contratante del Departamento de Salud, Valencia-Doctor Peset en la Plataforma de contratación del Sector Público.

RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).